



## **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 148 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado n.º 431/2007. (2009061846)*

En el procedimiento abreviado núm. 431 de 2007, en el que han sido partes, como recurrente D. Pablo Barriga Palacios, representado por el Procurador D. Luis Mena Velasco y, asistido por la Letrada D.ª Guadalupe Sánchez Gómez, y como demandada, la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado, sobre responsabilidad patrimonial, que versa sobre:

“Contra desestimación presunta de daños y perjuicios causados por animales”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

### RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 148, de 11 de mayo de 2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado núm. 431 de 2007, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de D. Pablo Barriga Palacios, contra Resolución del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de 22/01/07 desestimatoria de reclamación de daños causados por animales (expediente RP-CC-03/026), se anula la misma por no ser ajustada a Derecho y se condena a la Administración Autonómica demandada a abonar al actor la cantidad de 1.439,36 euros más el interés legal desde la fecha de presentación de reclamación administrativa, y todo ello sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas”.

Mérida, a 10 de junio de 2009.

El Consejero de Industria, Energía  
y Medio Ambiente,  
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA